ANEXO TITULACIONES EXIGIDAS

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS			
Especialidad		Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino.	Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino
460	Lenguaje Musical	 Título Superior de Música, en la especialidad Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical. Título Superior de Música, especialidad Pedagogía (LOE). Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. 	 Título de Profesor y Título Profesional, expedidos al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. Título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.